III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Convocatoria para la designación de Juez de Paz sustituto del Juzgado de Paz de Pradoluengo (Burgos)

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Pradoluengo y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar:

a) Los interesados deberán presentar solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradoluengo, en las oficinas municipales, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

b) Fotocopia del DNI.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 303, 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tercera. – Plazo de presentación de solicitudes: En el Registro General del Ayuntamiento de Pradoluengo, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Pradoluengo, a 31 de enero de 2019.

El Alcalde,
Antonio Miguel Arauzo González